



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2022-03531980-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 20 de Mayo de 2022

Referencia: Rectifica DI-2022-03346883-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF Adhesión de la Municipalidad de San Rafael a CM "ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED"

Visto el EX-2022-03322757- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y la DI-2022-03346883-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en la que tramita la Adhesión de la Municipalidad de San Rafael a la Licitación Pública de Convenio Marco "ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED"; y

CONSIDERANDO:

Que emitida la Disposición N° DI-2022-03346883-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y de su lectura, se advierte que existe un error material en la redacción de la misma, ya que en la parte resolutive, se menciona tener a la Municipalidad de Las Heras por adherida al Acuerdo Marco 10606-13-AM21 Convenio Marco "ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED", debiendo regir para dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación; cuando se debió mencionar por adherida a la Municipalidad de San Rafael.

Que el error indicado es un error material, lo cual constituiría un vicio leve-muy leve del acto administrativo, pudiéndose subsanar el mismo sin afectar la ESTABILIDAD del acto, mediante la enmienda o rectificación prevista por el art. 77 de la Ley 9003.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:**

Artículo 1° - Enmiéndese el artículo 1° de la Disposición N° DI-2022-03346883-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en los términos previstos por los Arts. 77 y 78 de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo, de la siguiente forma:

Artículo 1° - Tener a la Municipalidad de San Rafael por adherida al Acuerdo Marco 10606-13-AM21 Convenio Marco "ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED", debiendo regir para dicha Municipalidad los derechos y obligaciones derivados del mencionado proceso de contratación.

Artículo 2º - Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.20 13:10:04 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.20 13:10:07 -03'00'